



Factura: 001-002-000054924



20201701081P01765

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701081P01765						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (10:41)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE BENALCAZAR CAMILO RENAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711522969	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PONCE GUERRERO LUIS CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704064987	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701081P01765
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (10:41)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://190.120.76.177:8080/consultaplanillas/servlet/gob.ec.sapconsultas
OBSERVACIÓN:	

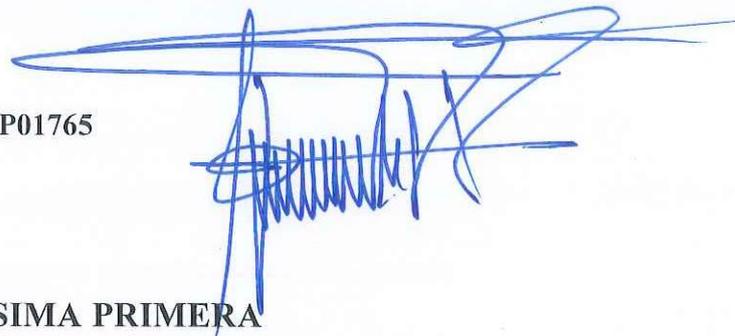

 NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



 Firmado por
 JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
 EC
 07/07/2020 12:21

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701081P01765

Factura No.: 001-002-000054924



NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES INTEGRALES FAVRE FAVRESOL SOCIEDAD ANÓNIMA**

OTORGADA POR: PONCE BENALCAZAR CAMILO RENAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy siete de Julio del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SOLUCIONES INTEGRALES FAVRE FAVRESOL SOCIEDAD ANÓNIMA, el señor PONCE BENALCAZAR CAMILO RENAN, de estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, calles Pío Jaramillo Alvarado y Sebastián de Benalcazar Conjunto Molinos de Holanda 1, Urbanización la Rivera, sector La Armenia 2, teléfono 0998048351, correo electrónico crponce79@hotmail.com; y, el señor PONCE GUERRERO LUIS CAMILO, de estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, sector Carcelén, calle Juan de Guadalupe N79-41 y Francisco Ruiz, teléfono 0989267387, correo electrónico gonzaloluguana@hotmail.com, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe al haberme presentado sus cédula de ciudadanía y papeleta de votación, cuyas copias certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como documento



habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PONCE BENALCAZAR CAMILO RENAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PONCE GUERRERO LUIS CAMILO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una *compañía anónima*, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SOLUCIONES INTEGRALES FAVRE FAVRESOL SOCIEDAD ANÓNIMA. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA

DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del**

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PONCE BENALCAZAR CAMILO RENAN	720	720	720.00	720.00	0.00	0.00
PONCE GUERRERO LUIS CAMILO	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PONCE BENALCAZAR CAMILO RENAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PONCE GUERRERO LUIS CAMILO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

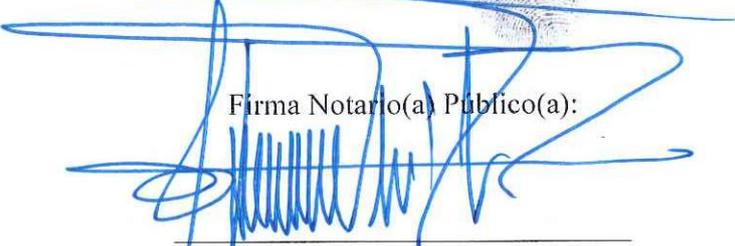


PONCE BENALCAZAR CAMILO RENAN
CEDULA: 1711522969





PONCE GUERRERO LUIS CAMILO
CEDULA: 1704064987



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificación: 1715033765

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171152296-9

APellidos y Nombres: PONCE BENALCAZAR CAMILO RENAN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1979-01-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: JANETH VERONICA NACATO NACATA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ELECTRICO
E1333V1222

APellidos y Nombres del Padre: PONCE LUIS CAMILO
APellidos y Nombres de la Madre: BENALCAZAR TERESA DEL ROSARIO
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-09-04
Fecha de Expiración: 2022-09-04

Director General: *[Signature]*
Prensa del Cedulaado: *[Signature]*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M JUNTA No.
0017 - 317 CERTIFICADO No.
1711522969 CÉDULA No.

PONCE BENALCAZAR CAMILO RENAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: CARCELEN
ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



[Handwritten Signature]



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. *[Signature]*

Quito, 7 JUL, 2020



[Signature]
Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711522969

Nombres del ciudadano: PONCE BENALCAZAR CAMILO RENAN



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ÑACATO ÑACATA JANETH VERONICA

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: PONCE LUIS CAMILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BENALCAZAR TERESA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-322-32493



200-322-32493

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE GUERRERO LUIS CAMILO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1954-11-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
TERESA DEL ROSARIO BENALCAZAR PABON

No. **170406498-7**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **RADIOTECNICO** E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PONCE LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUERRERO CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-03-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-03-25**




000512514



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0017 M JUNTA No. 0017 - 321 CERTIFICADO No. 1704064987 CEDULA No.

PONCE GUERRERO LUIS CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **CARCELEN**
ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten signature]



NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. Pa () to (s).



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704064987

Nombres del ciudadano: PONCE GUERRERO LUIS CAMILO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: RADIOTECNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENALCAZAR PABON TERESA DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 1978

Nombres del padre: PONCE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRERO CARMEN

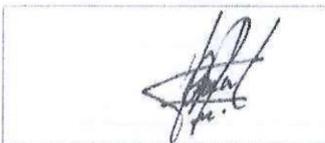
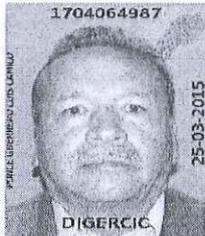
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-322-32467



204-322-32467

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-16-40

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE: LIGUANA COLLAGUAZO GONZALO TOMAS
TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 1714342027
NUMTRANMITE: 2020 J 26659 NUMPROFORMA: 1701-8446
UNDTARIO: 000000000034048 URMERCANTIL: 000000000008250

EFFECTIVO: 422.98
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 422.98

QUITO-PANAMERICANA NORTE 2020-07-06 11:52:35 Caja:00002 REF:3968620 Usr:NR106

COPIA: CLIENTE

Rev.02 - 2016

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

PAGINA
CO. EN
BLANCO



K200015645290

VALOR A PAGAR \$52.59

Información del consumidor

CUENTA CONTRATO	200015645290	Tipo de tarifa Arconel	BTCRSD01 - BT Residencial
Nombre Cliente	BILBAO LEVERONE VIVIEN REBECA	Dirección del servicio	LA RIVERA 6 LA ARMENIA - CONOCOTO
Cédula	1708730419		
Código Único Eléctrico Nacional	1402016290		
Geocódigo	1410U454000027		

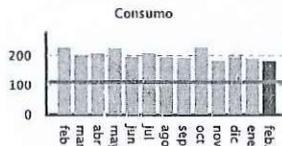
1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor	1001832008	Días facturados	30
Tipo consumo	leído	Fecha hasta	13-02-2020
Fecha desde	15-01-2020		

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transf. r.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	13-02-2020	6555.00	6374.00	0.00	181.00	0.00	181.00	KWH	15.17

2. Valores pendientes

Deuda Planillas Anteriores (1)	26.73
Subtotal Planillas Anteriores	26.73
VALORES PENDIENTES (2)	26.73



3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3)	0.00
------------------------------	------

Límite Tarifa Dignidad

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público	
Valor Consumo	15.17
Comercialización	1.41
Subsidio Cruzado Solidario	1.66
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	18.24
Servicio Alumbrado Público	1.08
Subtotal Alumbrado Público	1.08
Intereses por Mora	0.08
Subtotal Otros Rubros	0.08
Base I.V.A. 0%	19.32
I.V.A. 0%	0.00
Base Exento de IVA	0.08
Exento de IVA	0.00
TOTAL SE Y AP (1)	19.40

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	19.40	15	días



EL GOBIERNO SUBSIDIA ESTE SERVICIO

Subsidio Tarifa Eléctrica	10.28
TOTAL:	10.28

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	19.40
Valores Pendientes (2)	26.73
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	46.13

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario	EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C beneficiario	1768155310001
Fecha de Emisión	13-02-2020
Cuenta Contrato	200015645290
Cédula	1708730419
Nombre	BILBAO LEVERONE VIVIEN
CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	4.46
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	4.46

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario	C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C beneficiario	1768097950001
Fecha de Emisión	13-02-2020
Cuenta Contrato	200015645290
Cédula	1708730419
Nombre	BILBAO LEVERONE VIVIEN
CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	2.00
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	2.00

CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO RAZÓN:
Del acuerdo al Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el documento (s) que antecede (n) en (n) foja(s) útil(es) fue MATERIALIZADO. La veracidad y uso adecuado del (los) mismo(s) es(son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, 17 de Julio 2020

Dr. José A. Cedeño A.

NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	46.13
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	6.46
TOTAL A PAGAR (USD)	52.59

PAGINA
" FEN
BLANCO